

Información de Trámite

Nombre Trámite	AMPLIACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE ORGANISMOS EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD PARA BRINDAR SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS
Institución	SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
Descripción	Los organismos certificadores de personas por competencias laborales, pueden ampliar el número de perfiles ocupacionales en que fueron reconocidos inicialmente para incrementar la cobertura de los servicios hacia la población.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales mayores de edad y personas jurídicas reconocidas ante la SETEC como Organismos Evaluadores de la Conformidad para efectuar procesos de certificación de personas naturales por competencias laborales (conocimientos, habilidades y destrezas para desempeñar una ocupación).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de ampliación del reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. F001 Solicitud para el Reconocimiento de organismo evaluador de la conformidad 2. F002 Manual Sistema de Gestión para Certificación de Personas 3. F004 Lista Maestra de documentos 4. F013 Procedimiento para selección de examinadores 5. F014 Procedimiento para Evaluación de Desempeño y Seguimiento de Examinadores 6. T001 Base de datos personal interno del organismo evaluador de la conformidad 7. T002 Base de Examinadores Calificados de nombre del organismo evaluador de la conformidad 8. T004 Hoja de vida del Examinador 9. Copia a color de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación actualizada del Examinador. 10. Copia del documento que respalde la relación contractual con el organismo evaluador de la conformidad 11. Respaldo de la hoja de vida del examinador 12. T005 Certificado de inducción 13. T006 Acuerdo de Confidencialidad y responsabilidad de la información 14. T007 Código de ética y conducta para el personal involucrado 15. T009 Evaluación de conocimiento al Examinador 16. T010 Verificación de Competencia del Examinador 17. Copia a color de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación actualizada 18. Copia del documento que respalde la relación contractual con el organismo evaluador de la conformidad 19. T013 Lista de Control de expediente del Examinador 20. Copia simple del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

21. Documentos que respalden la relacion contractual del personal involucrado con el organismo evaluador de la conformidad
22. Copia simple de cédula y papeleta de votación del personal involucrado con el organismo evaluador de la conformidad
23. Escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad o contratos que respalden el uso de las instalaciones (aulas, talleres y laboratorios) si fuere el caso.

¿Cómo hago el trámite?

- 1.-Revisar los requisitos para la ampliación de perfiles al Reconocimiento como OEC:
 - a) Ingresar página institucional: www.cualificaciones@setec.gob.ec:
 - a.1) Opción: Menú; Opción: Programas y Servicios;
 - a.2) Opción Calificación y Reconocimiento;
 - a.3) Opción: Reconocimiento Organismos Evaluadores de la Conformidad.
 - * Norma Técnica de Organismos Evaluadores de la Conformidad e Instructivo,
 - * Sistema de Gestión para la Certificación de Personas 15 documentos -SGCP (solicitud, documentos referente al (los) examinadores, en función de los nuevos perfiles)
- 2.- Presentar un oficio físico o digital indicando la intención de ampliar el reconocimiento como organismo evaluador de la conformidad de la SETEC; o, al correo electrónico: reconocimiento.oec@setec.gob.ec
- 3.- Acudir a las reuniones de asesoramiento del Sistema de Gestión para la Certificación de Personas-SGCP (manual, procedimientos, documentos, registros,etc)
- 4.- Personalizar los documentos del Sistema de gestión para la certificación de personas con el apoyo técnico de la SETEC.
- 5.- Ingresar la documentación (Sistema de gestión para la certificación de personas-15 documentos) en las instalaciones de la SETEC
- 6.- Realizar la certificación de un candidato en uno de los perfiles en los cuales está solicitando la ampliación al reconocimiento, con la finalidad que se evidencie el conocimiento y manejo del SGCP.
- 7.- Recibir la Resolución a la Ampliación al Reconocimiento como organismo evaluador de la conformidad, en caso de cumplir con los lineamientos establecidos en la Norma Técnica.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas SETEC: Av. Amazonas N 38-42 y Villalengua, Edificio Amazonas 100, 4to piso, Quito
 Teléfono: 022 258050, 022 257802
 Correo electrónico: reconocimiento.oec@setec.gob.ec
 Horario de Atención: De 08h00 a 16h45

Base Legal

- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación](#). Art. Artículo 37.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículo 347 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dáliz Guarderas
Correo Electrónico: reconocimiento.oec@setec.gob.ec
Teléfono: 022 258050, 022 257802

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2017	12	0	0

